Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de agosto de 2001

Expediente Nº 8.003/01

RES. C.D.Cs. Ex. Nº 211/01

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso realizado por esta Unidad Académica, mediante Res. D.Cs. Ex. Nº 071/01, para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Elementos de Computación" de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas del Departamento de Matemática de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en este concurso emitió su dictamen, agregado a fs. 185/7 de estas actuaciones;

Que conforme a disposiciones reglamentarias (Art. 52º) de la Res. Nº 350/87 y sus modificatorias, el citado dictamen ha sido notificado en tiempo y forma a la postulante, Prof. Marcia Ivonne Mac Gaul de Jorge, el que no ha merecido observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto al Inc. b) del Art. 53º del Reglamento antes mencionado, el dictamen en cuestión ha sido sometido a consideración de este Consejo Directivo, el que, en su sesión ordinaria del día 08/08/01, dispone su aprobación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en su Art. 113º;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el inc. b) del Art. 53º del Reglamento de Concursos, aprobado por Res. Nº 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de PROFESOR REGULAR ADJUNTO – DEDICACION EXCLUSIVA para la asignatura "ELEMENTOS DE COMPUTACION" de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, la designación de la Prof. MARCIA IVONNE MAC GAUL DE JORGE – D.N.I. Nº 14.489.465, en el cargo a que se hace referencia en el Art. 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Hágase saber y procédase conforme lo establecido en el último párrafo del Art. 54º del Reglamento de Concursos.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS